

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 26 ENE. 1996

VISTO que el señor Presidente de la Legislatura, Vicegobernador Miguel Angel CASTRO, se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, por motivos inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial corresponde que el señor Vicepresidente 1° de la Cámara quede a cargo de la Presidencia hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Artículo 1° del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 28 de Enero del cte. año y mientras dure la ausencia del señor Presidente de la Cámara Legislativa -quien se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires por motivos inherentes a sus funciones- quedará a cargo de la Presidencia el señor Vicepresidente 1°, Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015 196.-

